



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: IF-2023-00862702-UNC-AEF#FCS

VISTO:

La solicitud de acto resolutivo respecto del reconocimiento a los integrantes de la Comisión Administrativa, que lleva a cabo lo dispuesto en el artículo 1° de la RD-2023-452-UNC-DEC#FCS, referido a las Gestiones de Cobranzas de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha RD, se ponen en marcha, a partir del 1° de agosto del corriente, las herramientas de gestión de cobranza y gestión de espacios físicos de la Facultad

Que en IF-2023-00862702-UNC-AEF#FCS, se informa programa del Proyecto Gestión de Cobranza.

Que a través de la RD-2023-200-UNC-DEC#FCS se han otorgado tres “Becas Estímulo a Formación en Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales”, a estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que se ha identificado como prioritario la gestión de cobranza de cuotas de las carreras de posgrado de la FCS y que el sistema de cobranza por excelencia es el sistema Sanaviron-SIU.

Que se han realizado reuniones, consultas y acuerdos administrativos y operativos con la Secretaría de Posgrado, la Secretaría de Administración, la Dirección y Tesorería del Área Económica Financiera y directores y responsables del CEA, IIFAP e IPSIS.

Que en PV-2023-00867139-UNC-SAD#FCS, el Secretario Administrativo otorga el visto bueno a lo solicitado.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer a los integrantes de la Comisión Administrativa de gestión de cobranza de cuotas de las carreras de posgrado de la FCS, que a continuación se detallan:

Ingeniera Inés Haefeli, Legajo33159, Ivone Aguilera, Legajo 44866, Daniela Cuello, Legajo 43162, Silvana Ceballos, Legajo 47222, Constanza Oria, Legajo 53940, Laura Cruz, Legajo 44612, Roderich Urey, DNI 36358354, Lucas Tabbach, DNI 39392359 y Lucia Palavecino, DNI 42929643.

ARTÍCULO 2º: La Directora del Área Económica Financiera deberá presentar ante el Secretario de Administración los respectivos informes parciales y resultado final de acuerdo al cronograma presentado en IF-2023-00862702-UNC-AEF#FCS.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.